



## Exoneración de Responsabilidad (Declaración Jurada)

Noviembre 2024, el abajo firmante, manifiesta que:

- 1.- El día 23 y 24 de noviembre de 2024, en su carácter de deportista, participará en la competencia de ciclismo denominada "Gran Fondo Siete Lagos".
- 2.- Declara que se he efectuado los controles médicos correspondientes y se encuentro apto físicamente, contando además con el entrenamiento adecuado y que su participación en dicho evento es voluntaria.
- 3.- Que tiene conocimiento del recorrido donde se correrá la carrera, asume los riesgos inherentes de la actividad deportiva, que dicho recorrido está abierto al público en general y posee tránsito vehicular, por lo cual cada corredor deberá respetar las normas de tránsito.
- 4.- Que ha observado las medidas de seguridad y marcación tomadas, las que considera correctas y normales.
- 5.- Que conoce perfectamente el reglamento de la competencia.
- 6.- Que conoce perfectamente que este tipo de competencia implica algún riesgo personal, por la velocidad que se imprime, por compartir el recorrido con otros competidores y por circular en una ruta nacional abierta al tránsito vehicular.
- 7.- Que su participación voluntaria, conocimiento del recorrido y reglamentación de la competencia, exime completamente de responsabilidad a los Organizadores, al Parque Nacional Lanin, Parque Nacional Nahuel Huapi, Municipio de San Martin de los Andes y Municipio de Villa La Angostura, corriendo en consecuencia con todos los riesgos que la carrera implica por cuenta del corredor.
- 8.- La eximición de responsabilidad indicada en la cláusula anterior lo es sobre cualquier tipo de daño corporal que pudiere acaecer en dicha competencia, con motivo de accidentes ocurridos en la misma.
- 9.- El corredor será responsable de los daños que pudiere ocasionar a terceros en el caso de accidentes que implique daños a terceras personas.
- 10.- En caso de utilizar el servicio de transporte de bicicleta en camiones de la empresa Imaz para el Traslado post carrera el dueño reconoce la absoluta responsabilidad de la integridad y estado de la bicicleta en la empresa transportista. El propietario y usuario del rodado declara en este acto tener aclarada la falta de responsabilidad de parte de la empresa organizadora de la carrera. Razón de ello, deberá cuidar de acuerdo a su exclusiva carga y responsabilidad la bicicleta cubriéndola con material adecuado ( por ejemplo cartones, cubre caños , plástico con globitos, etc). En efecto, se tomarán los cuidados correspondientes de parte del personal del traslado pero ni la organización del evento ni la empresa Imaz se hará responsable de algún daño que pueda sufrir la bicicleta por la falta del embalaje adecuado y suministrado por el dueño, renunciando a todo reclamo posterior mediante la firma del presente instrumento.
- 11.- Que renuncia a todos sus derechos por las imágenes fotográficas y fílmicas obtenidas de su persona durante la competencia.

Firma	Aclaración
DNI	

## Exoneración de Responsabilidad (Declaración Jurada)

Noviembre 2024, el abajo firmante, manifiesta que:

- 1.- El día 23 y 24 de noviembre de 2024, en su carácter de deportista, participará en la competencia de ciclismo denominada "Gran Fondo Siete Lagos".
- 2.- Declara que se he efectuado los controles médicos correspondientes y se encuentro apto físicamente, contando además con el entrenamiento adecuado y que su participación en dicho evento es voluntaria.
- 3.- Que tiene conocimiento del recorrido donde se correrá la carrera, asume los riesgos inherentes de la actividad deportiva, que dicho recorrido está abierto al público en general y posee tránsito vehicular, por lo cual cada corredor deberá respetar las normas de tránsito.
- 4.- Que ha observado las medidas de seguridad y marcación tomadas, las que considera correctas y normales.
- 5.- Que conoce perfectamente el reglamento de la competencia.
- 6.- Que conoce perfectamente que este tipo de competencia implica algún riesgo personal, por la velocidad que se imprime, por compartir el recorrido con otros competidores y por circular en una ruta nacional abierta al tránsito vehicular.
- 7.- Que su participación voluntaria, conocimiento del recorrido y reglamentación de la competencia, exime completamente de responsabilidad a los Organizadores, al Parque Nacional Lanin, Parque Nacional Nahuel Huapi, Municipio de San Martín de los Andes y Municipio de Villa La Angostura, corriendo en consecuencia con todos los riesgos que la carrera implica por cuenta del corredor.
- 8.- La eximición de responsabilidad indicada en la cláusula anterior lo es sobre cualquier tipo de daño corporal que pudiere acaecer en dicha competencia, con motivo de accidentes ocurridos en la misma.
- 9.- El corredor será responsable de los daños que pudiere ocasionar a terceros en el caso de accidentes que impliquen daños a terceras personas.
- 10.- En caso de utilizar el servicio de transporte de bicicleta en camiones de la empresa Imaz para el Traslado post carrera el dueño reconoce la absoluta responsabilidad de la integridad y estado de la bicicleta en la empresa transportista. El propietario y usuario del rodado declara en este acto tener aclarada la falta de responsabilidad de parte de la empresa organizadora de la carrera. Razón de ello, deberá cuidar de acuerdo a su exclusiva carga y responsabilidad la bicicleta cubriéndose con material adecuado ( por ejemplo cartones, cubre caños , plástico con globitos, etc). En efecto, se tomarán los cuidados correspondientes de parte del personal del traslado pero ni la organización del evento ni la empresa Imaz se hará responsable de algún daño que pueda sufrir la bicicleta por la falta del embalaje adecuado y suministrado por el dueño, renunciando a todo reclamo posterior mediante la firma del presente instrumento.
- 11.- Que renuncia a todos sus derechos por las imágenes fotográficas y fílmicas obtenidas de su persona durante la competencia.

Firma	Aclaración
DNI	

## Exoneración de Responsabilidad (Declaración Jurada)

Noviembre 2024, el abajo firmante, manifiesta que:

- 1.- El día 23 y 24 de noviembre de 2024, en su carácter de deportista, participará en la competencia de ciclismo denominada "Gran Fondo Siete Lagos".
- 2.- Declara que se he efectuado los controles médicos correspondientes y se encuentro apto físicamente, contando además con el entrenamiento adecuado y que su participación en dicho evento es voluntaria.
- 3.- Que tiene conocimiento del recorrido donde se correrá la carrera, asume los riesgos inherentes de la actividad deportiva, que dicho recorrido está abierto al público en general y posee tránsito vehicular, por lo cual cada corredor deberá respetar las normas de tránsito.
- 4.- Que ha observado las medidas de seguridad y marcación tomadas, las que considera correctas y normales.
- 5.- Que conoce perfectamente el reglamento de la competencia.
- 6.- Que conoce perfectamente que este tipo de competencia implica algún riesgo personal, por la velocidad que se imprime, por compartir el recorrido con otros competidores y por circular en una ruta nacional abierta al tránsito vehicular.
- 7.- Que su participación voluntaria, conocimiento del recorrido y reglamentación de la competencia, exime completamente de responsabilidad a los Organizadores, al Parque Nacional Lanin, Parque Nacional Nahuel Huapi, Municipio de San Martin de los Andes y Municipio de Villa La Angostura, corriendo en consecuencia con todos los riesgos que la carrera implica por cuenta del corredor.
- 8.- La eximición de responsabilidad indicada en la cláusula anterior lo es sobre cualquier tipo de daño corporal que pudiere acaecer en dicha competencia, con motivo de accidentes ocurridos en la misma.
- 9.- El corredor será responsable de los daños que pudiere ocasionar a terceros en el caso de accidentes que implique daños a terceras personas.
- 10.- En caso de utilizar el servicio de transporte de bicicleta en camiones de la empresa Imaz para el Traslado post carrera el dueño reconoce la absoluta responsabilidad de la integridad y estado de la bicicleta en la empresa transportista. El propietario y usuario del rodado declara en este acto tener aclarada la falta de responsabilidad de parte de la empresa organizadora de la carrera. Razón de ello, deberá cuidar de acuerdo a su exclusiva carga y responsabilidad la bicicleta cubriéndola con material adecuado ( por ejemplo cartones, cubre caños , plástico con globitos, etc). En efecto, se tomarán los cuidados correspondientes de parte del personal del traslado pero ni la organización del evento ni la empresa Imaz se hará responsable de algún daño que pueda sufrir la bicicleta por la falta del embalaje adecuado y suministrado por el dueño, renunciando a todo reclamo posterior mediante la firma del presente instrumento.
- 11.- Que renuncia a todos sus derechos por las imágenes fotográficas y fílmicas obtenidas de su persona durante la competencia.

Firma	Aclaración
DNI	

